



## **DIRECCION GENERAL DE ENERGIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS CAMBIOS EN EL APLICATIVO SINERGIA-BT**

En aras de la mejora continua de nuestras herramientas telemáticas, la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias, va a proceder a realizar algunos cambios en el aplicativo de Sinergia-BT a partir del 1 de Junio de 2021. De forma resumida procedo a describir las nuevas funcionalidades incorporadas cuya finalidad es doble, por un lado se trata de facilitar herramientas de gestión al tramitador y por otro, se pretende mejorar la seguridad y fiabilidad del aplicativo respecto a los fraudes y competencia desleal que se está produciendo, incorporando para ello nuevos filtros.

### **1. Separación del procedimiento actual en otros específicos según la actuación a realizar, permitiendo que el formulario de entrada se ajuste a las necesidades de cada trámite y evitando que aparezcan secciones que no son necesarias en algunos casos:**

- Comunicación de puesta en marcha
- Comunicación de cambio de titularidad o subrogación
- Comunicación de regularización de instalación sin antecedentes administrativos
- Comunicación de modificación
- Comunicación de baja de instalación

**2. Se permite comunicar la unidad eléctrica que conforma el documento técnico, indicando los datos de uno o más certificados de instalación con su documento pdf correspondiente. Esto permitirá registrar las correspondientes instalaciones y mejorar el control sobre las distintas instalaciones de la unidad eléctrica.**

**3. Se permite diligenciar certificados de instalación que se presenten en las subsanaciones.**

**4. El nuevo procedimiento de modificación ahora afecta a ampliaciones/reformas de la totalidad de la unidad eléctrica, permitiendo que se indiquen tanto nuevas instalaciones como reformas/ampliaciones de las instalaciones existentes de la unidad.**

### **5. Mejora en la estructura del formulario:**

- Se ha añadido una sección específica para los datos de la acometida
- Se han añadido las secciones "Datos del titular" y "Datos del representante", de manera que queden claras las figuras en el trámite
- Se permite identificar, para cada certificado de instalación, quién es el instalador y cuál es la empresa instaladora

- Se añade la sección "Visado de Conformidad y Calidad del proyecto", que será obligatorio solo cuando se deba presentar proyecto
- Se añaden campos para los datos de acreditación de la ENAC de los organismos de control autorizado en aquellos casos en los que se indique un organismo que no se encuentre en el sistema. Estos datos son la fecha de resolución, nº de resolución y la fecha de inscripción en el registro autonómico

**6. Se añaden numerosas ayudas para la cumplimentación de campos:**

- Obtener el organismo de control autorizado a partir del CIF
- Determinar el tipo de documento técnico (memoria técnica/proyecto)
- Determinar el tipo de certificado (certificado de instalación/adaptación)
- A la hora de añadir una fila a la tabla de certificados que comprenden el documento técnico, se autocumplimenta con los datos de la fila anterior que puedan ser comunes (datos de la empresa instaladora, datos del instalador, potencia, dirección, etc.).
- En función de quién sea el comunicante (representante, titular o instalador), se autocumplimentará la correspondiente sección.
- Se mejora el formulario para que sean editables solo los campos que correspondan, en función de los datos que vaya introduciendo el ciudadano.
- La sección de los datos del comunicante no será editable en ningún caso, sino que los datos se tomarán directamente del certificado digital que se use para identificarse en la Sede. Se permitirá que el comunicante indique en calidad de qué presenta el trámite (titular, representante o instalador). Además, esto permite que en el formulario quede claro quién es el tercero que envía el trámite.

**5. Se añaden nuevos controles que afectan a la cumplimentación y envío de los trámites:**

- Verificar que las empresas instaladoras estén inscritas en el RII o el REAIC antes de presentar el trámite.
- Que la firma del certificado de instalación coincida con el NIF del instalador indicado en el formulario.
- Obligar a que el proyecto tenga el Visado de Conformidad y Calidad